

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 14 de Diciembre de 1912

Numero 1835

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República.

Belisario Porras.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste.—No. 195.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central Número.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento.

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDETINA A. DE AROSEMENA.

EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central número 37.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Enrique L. Hurtado.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. à 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios Públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente serán recibidos todos los días de 10.30 à 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 à 4 p. m. no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender à todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente.

J. A. Arango.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones à la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago suscritas:

Por un año	6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá à domicilio à los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" à B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República à B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é in luitadas à B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí à B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. Alzamora.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", à razón de veintidós centavos de balboa (B. 0.22) el ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. Alzamora.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 3971

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1912 3971

Informes de Comisiones 3972 y 3973

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Decreto número 536 de 1912, de 12 de Diciembre, por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Correos 3973

Resolución número 83 de 11 de Diciembre de 1912 3973

Resolución número 84 de 13 de Diciembre de 1912 3973

Resolución número 183 de 13 de Diciembre de 1912 3973

Resolución número 120 C de 15 de Octubre de 1912 3973

Resolución número 123 C de 20 de Noviembre de 1912 3973

Resolución número 124 de 2 de Diciembre de 1912 3973

Resolución número 125 C de 2 de Diciembre de 1912 3974

Resolución número 126 C de 11 de Diciembre de 1912 3974

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Resolución número 16 de 7 de Diciembre de 1912 3974

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

Decreto número 64 de 1912 por el cual se reforma el número 87, de 29 de Julio de 1911 que reorganiza las C. ladurias de las Rentas Nacionales 3974

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Decreto número 115 de 1912 de 4 de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos y se dictan otras disposiciones en el ramo de Instrucción Pública 3974

SECRETARIA DE FOMENTO.

Resolución número 101 de 11 de Diciembre de 1912 3974

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Estados de Caja de la Tesorería Ge.

heral de la República, en los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 1912 3974 y 3975

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

JUZGADO 1er. CIRCUITO.

Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Octubre de 1912. 3975

Edictos y Avisos 3978

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dn. RICARDO BERMUDEZ.

1er. Vice Presidente, Dn. ENOCH ADAMES.

2o. Vice Presidente, Dn. BENIGNO THILS.

Secretario, Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario, Dn. ANIBAL MARTINEZ.

ACTA

de la sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Bermúdez)

A las 2 y 45 p. m. se llama à lista.

Deja de contestar y no concurre à la sesión, legalmente excusado, el Diputado Alvarado Victor Manuel.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y se firma la del día 9 del actual.

Se da cuenta del orden del día.

El Diputado Sosa propone:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

"Débatase, cuando lo sean en la sesión de hoy los proyectos de ley para tercer debate, el que se refiere à la "conmemoración" del aniversario del IV centenario del descubrimiento del Mar del Sur."

En discusión el Diputado Henríquez, lo modifica aditivamente así:

"Débatase, cuando lo sean en la sesión de hoy los proyectos de ley para tercer debate, el que se refiere à la "conmemoración del aniversario del IV centenario del descubrimiento del Mar del Sur", y vuelva à segundo debate en la sesión de pasado mañana con citación del Diputado de Hacienda y Fomento, el proyecto de ley referente à la importación y consumo de opio."



En consideración resulta aprobada la proposición con la modificación.

Se continúa el orden del día y de acuerdo con el se da tercer debate al proyecto de ley por la cual se reforma la ley 38 de 1911.

En discusión el Diputado Ocaña pide de la lectura de los artículos conducentes de la ley que se modifica en el proyecto en consideración a lo que se accede. El mismo Diputado agrega que "cuando se le dió primero y segundo debates al proyecto de ley que se discute, el no se encontraba probada esta proposición se dispone no le habría dado pase con su voto; que el efecto le dará ahora su voto negativo, pues cree que es perjudicial a los intereses tanto nacionales como de los asociados. Cerrada la votación es negado.

El Diputado Arosemena Arquimedes pide que la votación sea nominal, verificada la cual resulta negado con los votos de los Diputados Adames, Alvarado David, Alzamora, Arosemena, Arquimedes, Arosemena Constantino, Amf. C., Correa de León, Fernández, Franco, García A., Herrera, Moreno, Ocaña, Quinzada, Pinilla, Sosa, Thils, Uriola y Vázquez; contra los Thils, Uriola y Vázquez; contra los Thils, Uriola y Vázquez; contra los Thils, Uriola y Vázquez.

Se pone a tercer debate el proyecto de ley "sobre moral administrativa".

En discusión el Diputado Adames, autor del proyecto lo sustenta.

El Diputado Amf. C. lo combate y pide se haga constar su voto negativo, lo mismo que los Diputados Ocaña, Fernández y Pinilla.

Cerrada la discusión es aprobado y hecha la verificación nuevamente por 12 votos afirmativos contra 3 negativos.

De conformidad con el orden del día se abre el tercer debate del proyecto de ley por la cual se establece un impuesto y se determina su inversión.

En consideración el Diputado Amf. C. propone:

"Vuelva el proyecto a segundo debate y cese al señor Secretario de Relaciones Exteriores para que asista a la sesión del jueves 12 del corriente en que tendrá lugar dicho debate. Aprobada esta proposición se dispone comunicarlo así al Secretario mencionado.

De acuerdo con la proposición aprobada momentos antes se da tercer debate al proyecto de ley en conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Mar del Sur.

En la discusión resulta aprobado y se firma después de haber manifestado la Corporación su deseo de que fuese ley de la República.

Se da primer debate al proyecto de ley que adiciona la ley 14 de 1912.

En consideración su autor el Diputado Quinzada lo sustenta.

El Diputado Henríquez lo combate y es defendido nuevamente por el Diputado Quinzada, quien pide se dé lectura a los artículos 10., y 20., de la ley 14 de este año, a lo que se accede. Resulta aprobado.

Pasa en comisión al Diputado Alvarado David con tres días de término; este Diputado pide la palabra y se excusa de aceptar la comisión manifestando que es enemigo desde un principio del proyecto aludido, razón por la cual es aceptada la excusa por la Presidencia y dispone pasarle al Diputado Fernández por el mismo término.

Se da segundo debate al proyecto de ley por la cual se crea el puesto de Inspector de Bosques Nacionales.

En discusión el artículo 10. es aprobado en votación secreta con los escrutadores Amf. C. y Alzamora, quienes después de terminada la votación

informan lo siguiente: 11 votos blancos contra 10 negros.

Los artículos 20., 30., y 40. son aprobados textualmente.

Agotada la parte resolutive del proyecto y en consideración el título, el Diputado Henríquez propone un artículo nuevo para después del 30. que dice:

Artículo "El Inspector de Bosques Nacionales tendrá a su servicio siete agrimensores, y setenta Guarda-Bosques; aquéllos tendrán B. 80.00 de sueldo mensual y éstos de cincuenta balboas."

Los gastos de transporte de estos empleados en ejercicio de sus funciones serán de cuenta del Tesoro Nacional.

Sustenta su proposición.

El Diputado Adames defiende el proyecto y pide al Diputado Henríquez que le diga cuáles eran los Diputados que expidieron la ley de 1911.

Se separa el Diputado Bermúdez de la Presidencia y la ocupa el Diputado Thils.

El Diputado Henríquez explica al Diputado Adames y dice que si dió su voto a la ley que permitía la derribo de bosques lo hizo conscientemente.

El Diputado Arosemena Constantino habla en favor de la ley y dice que ella evitará que en lo sucesivo resulte lo que está pasando en la actualidad, que hay individuos, tales como un chino, que en el Darién se hurtan las maderas y demás productos de los bosques nacionales, hecho éste conocido y tolerado por las autoridades de aquellas regiones.

Entra el señor Secretario de Fomento y Obas Públicas.

El Diputado Henríquez combate nuevamente el proyecto y dice que deben tomarse en cuenta las palabras del Diputado Arosemena Constantino referentes a los fraudes que denuncia haberse cometido.

El Diputado Adames vuelve a defender el proyecto.

El Diputado Arosemena Constantino propone:

"Suspendase la discusión de este proyecto y pase a nueva comisión compuesta de tres Diputados para que lo presenten con las modificaciones que juzguen necesarias en la sesión del sábado próximo."

En discusión es aprobado y pasa en comisión a los Diputados Justinián, Sosa y Henríquez.

Se separa el Diputado Thils y ocupa la Presidencia el Diputado Adames.

Se continúa el segundo debate del proyecto de ley sobre "mejoras materiales", dando principio con la sección de Panamá.

En discusión el Diputado Uriola, la adiciona así:

2 casas para Escuelas en los caseríos "Las Animas", el Hato La Laguna y La Honda, en el Distrito de San Carlos.

Resulta aprobada.

El Diputado Sosa propone para la misma sección de Panamá: la siguiente adición:

"Camino terrestre entre San Miguel y Mafafa, a través de la Isla de San Miguel ó del Rey."

En discusión resulta aprobada.

El Diputado Henríquez propone para la misma sección de Panamá:

"Una casa-cuna "Creche" en la Capital de la República.

El Diputado Henríquez sustenta su adición: dice que el establecimiento que él desea se funde es de positivo bien para la clase proletaria del país, que ella va a favorecer a las obreras que por tener un hijo a que atender son muchas veces repudiadas donde van en busca de trabajo siendo esta causa de que sean muchos los infantes que mueren en este país. Que el establecimiento que él propone se funde recogerá esos niños que se saará y cuidará esmeradamente para entregarlos luego a sus madres cuando éstas salgan de su trabajo.

Que también recogerá y educará a aquellos desgraciados cuyas madres abandonan, dando así el Estado una prueba de caridad.

Los Diputados Quinzada y Justinián aplauden la idea al Diputado Henríquez a la cual se adhieren.

El Diputado Ocaña propone para la Provincia de Coclé:

Refacciones en el Hospital de San Juan de Dios de Natá y demás mejoras que sean necesarias en dicho Hospital.—Terminación del parque de Penonomé.

En discusión fue aprobada esa proposición.

El Diputado Amf. C. propone para la Provincia de Colón lo siguiente, y sustenta su proposición:

"Casa para Escuela en Gulebra, Cuango y Pina. Camino de herradura entre Chagres y Miguel de la Borda."

El Diputado Henríquez propone un artículo nuevo que dice así:

Artículo "El Poder Ejecutivo llevará a término de preferencia a las obras materiales aquí enumeradas, las ya comenzadas a la fecha de la sanción de la presente ley.

El Diputado Henríquez sustentó su proposición y en discusión resultó aprobado.

El Diputado Thils propone para la "Provincia de Chiriquí"

"Pavimentación del Parque del "Carmen" en David y Mercado Público."

"Composición del cementerio de Aplanje y puente en la quebrada de Aplanje.—Edificio para escuela de varones de Boquerón. Edificios para oficinas públicas en Dolega. Calzada en el puerto de Horconillos. Puente sobre el río San Félix vía Comedios. Carretera de Tolé al puerto de Guabala.—Edificio para escuelas de niñas en Gualaca y acueducto para el pueblo de Dolega."

En discusión es aprobada la anterior proposición.

El Diputado Arosemena Arquimedes propone para la sección de Veraguas lo siguiente:

"Puente sobre el río "Cuvivora" en el camino del Distrito del Montijo al Caserio de la Colorada. Puente en el Río de Jesús en el camino del Montijo al Distrito del mismo nombre. Puente en el río "Gatún" en el camino de San Francisco a Santa Fe.

El Diputado Sosa adiciona la proposición así: "Y boy a en el golfo del Montijo cerca de la Isla Gobernadora"

En discusión fue aprobada la proposición.

El Diputado Quinzada insinúa la idea de dejar abierto el debate. Cerrada la discusión es aprobado el proyecto así como su título y como la Corporación desea que sufra tercer debate, pasa en comisión para su revisión y redacción a los Diputados Quinzada y de León.

Se da lectura a los informes de Comisiones de los Diputados Amf. C., Thils, Franco y Arosemena Arquimedes acompañados de los siguientes proyectos de leyes: "por la cual se reforma el artículo 10. de la ley 13 de 1907"; "por la cual se ordena un auxilio"; "por la cual se señala una prima"; y "por la cual se señalan nuevos límites al Distrito de Boquete y se muda su cabecera, respectivamente.

El señor Secretario de Fomento devuelve sancionada la ley número 37 "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo"

El Diputado Ocaña propone: "Nómbrese una Comisión compuesta de un Diputado por cada Provincia, para que en el menor término posible elabore un proyecto de ley "sobre autorización al Poder Ejecutivo para que contrate la construcción de un carril de vía angosta, de tracción a vapor o eléctrico, que una a la ciudad de Panamá con la de David, con grandes ramales a la Provincia de Los Santos y la población de Penonomé, una vez que la ley 2a. de 2 de Enero de 1911, no ha dado los resultados apetecidos."

En consideración es sustentada por su autor y combatida por los Diputados Quinzada, Meléndez y Arosemena; este último dice que tiene en su poder documentos con que comprobar que el Gobierno Americano se opone a la construcción del ferrocarril.

El Diputado Uriola pide que se deje constancia de las palabras del Diputado Arosemena Constantino referentes a que el Gobierno Americano se opone a la construcción del ferrocarril, y que conserva en su poder documentos con que puede comprobar su afirmación.

El Diputado Arosemena pide la palabra y dice que cuando se dice la verdad nada se teme.

El Diputado Henríquez propone: Alterese el orden del día y consiérase lo siguiente: Dese lectura al informe presentado por el Honorable Diputado Herrera, en la sesión de ayer, referente a los contratos sobre cesión de tierras para colonias agrícolas."

El Diputado Ocaña pide permiso para retirar su proposición a lo que accede la Corporación.

Aprobada la proposición del Diputado Henríquez se da lectura al informe de comisión del Diputado Herrera referente a los contratos sobre cesión de tierras para colonias agrícolas, y puesta en discusión su parte resolutive es aprobada.

A las cinco p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,

R. Bermúdez.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

INFORMES DE COMISIONES.

Honorables Diputados:

Motivo de regocijo ha sido para mí la comisión que me habéis encomendado, de estudiar el proyecto de ley presentado a la consideración de la Asamblea en virtud de la solicitud hecha por el Municipio de Colón, por los Honorables Diputados Alejandro Amf. C. y Portirio Meléndez, "por la cual se autoriza al Municipio de Colón para contratar un empréstito".

Han sido mis deseos desde hace muchos años el que el Municipio de Colón, del que soy miembro principal desde el año de 1908, construya en la ciudad de Colón un Palacio Consisto-

rial en donde puedan funcionar todas las oficinas municipales que hoy se encuentran diseminadas por toda la ciudad en casas particulares por las que pagan alquiler muy crecido, contribuyendo, además, a embellecer la ciudad que, como bien lo sabéis vosotros, Honorables Diputados, crece en población y tamaño de un modo portentoso, rápidamente; que está llamada a ser una gran población.

El Municipio de Colón goza de magníficas rentas, las que aumentan cada año en proporción con el aumento de la población, y podrá cumplir con facilidad el compromiso que el empréstito que se propone hacer le importará. Es bueno que sepáis, Honorables Diputados, que la Compañía del Ferrocarril de Panamá ha cedido al Municipio de Colón dos lotes de terreno en lugar céntrico de la ciudad con el propósito de que se construya allí el palacio Consistorial; tiene, pues, el Municipio lugar magníficamente situado en donde construir su Palacio, y sólo depende ahora de la voluntad de vosotros que esto se lleve a cabo.

Vuestra comisión os encarece, pues, que le deis vuestro voto afirmativo al proyecto de ley, y confiado en que así lo haréis, os presento el siguiente proyecto de resolución:

Dese segundo debate al proyecto de ley "por la cual se autoriza al Municipio de Colón para contratar un empréstito".

Vuestra Comisión.

Ricardo Bermúdez.

Señor Presidente:

Después de un detenido examen de la Ley 7a de 1911 y del proyecto de ley que la reforma, vuestra comisión observa que la ley 7a en su totalidad surtió sus efectos, pues de su simple lectura se desprende que la autorización que ella entraña al Ejecutivo, es de carácter transitorio y una vez que se hizo uso de dicha autorización, la Ley 7a de 1911 quedó sin ningún valor.

Por lo expuesto, vuestra comisión os propone el siguiente proyecto de resolución:

"Suspendase el debate del proyecto de Ley que reformaba la Ley 7a de 1911 hasta que se haya expedido la Ley de Presupuesto y la Asamblea, más penetrada de las necesidades del Ejecutivo, resuelva legislar sobre el particular.

Vuestra Comisión.

José María Goytia, E. Adames V., Juan B. Sosa, R. Bermúdez, Guillermo Andrade.

Honorables Diputados:

Estudiado el proyecto de ley "por la cual se reforma la Ley 14 de 1909" conceptuamos sus disposiciones convenientes en lo general a excepción del artículo 2o, modificativo del artículo 129 de la Ley 14 de 1909, con cuyo modificación se establece que vencido cierto término sólo podrá pedirse la anulación de un Acuerdo Municipal dentro de sesenta días ante el Juez de Circuito. De modo que con la nueva disposición del Proyecto que estudiamos, nadie podría pedir la anulación de un Acuerdo por inconveniente que lo juzgase si no lo ha solicitado dentro de preajudicado término lo cual parece impropio en un país republicano como el nuestro.

Por tanto vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto de resolución: Dese segundo debate al Proyecto de Ley "por la cual se reforma la Ley 14 de 1909" con supresión del artículo 3o, cuyo texto presentamos en pliego separado.

Panamá, Diciembre 2 de 1912.

Vuestra Comisión.

(fdo) Rosendo Herrera.

(fdo) Abelardo Carles.

Honorables Diputados:

Considera vuestra Comisión que son justas las razones que los señores del Corregimiento de Sirí, en el Distrito de Chagres, exponen en el Memorial que se nos ha pasado en Comisión, para solicitar como lo hacen las reformas del artículo 1o de la Ley 13 de 1907, en el sentido de que ese Corregimiento pertenezca a Colón, en vez de Chagres.

El Corregimiento de "Sirí" situado al Occidente de la Zona del Canal ha quedado en completa incomunicación con la Cabecera del Distrito de Chagres debido a las esclusas de Gatún, construidas en el río Chagres, única vía de comunicación conocida hasta ahora, lo que hace nula la acción de las autoridades de Chagres en aquel Corregimiento; mientras que por el contrario, como muy claro lo expresan los memorialistas, la comunicación con Colón es fácil y rápida.

Debe tenerse también en cuenta que esa misma falta de comunicación hace nugatorios para los habitantes de "Sirí", los derechos constitucionales determinados en los artículos 12 y 49 de nuestra Carta Fundamental, lo que obligó a la Comisión Investigadora de las últimas elecciones a disponer, con muy buen acierto, que los habitantes del Corregimiento de "Sirí" sufragaran en la ciudad de Colón.

Por razones tan poderosas, vuestra Comisión ha elaborado el proyecto de ley que acompañamos a este informe y al mismo tiempo os proponemos:

"Dese primer debate al proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 1o de la Ley 13 de 1907".

Panamá, Noviembre 27 de 1912.

Vuestra Comisión.

(fdo) Alejandro Ami C.

(fdo) Benigno Thila.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 538 DE 1912
(de 12 de Diciembre).

por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Correos.

El Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones.

Decreta:

Artículo único. Nómbranse Portero y Cartero, respectivamente, de la Administración Principal de Correos de David, a los señores Testacles Aranda y Armando Terán hijo.

Comuníquese y publíquese.

Expedido en Panamá, a 12 de Diciembre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 83.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Resolución Número 83.—Panamá, Diciembre 11 de 1912.

Dígame a los firmantes de la petición enviada a este Despacho con fecha 8 de los corrientes, para que se solicite de la Asamblea Nacional la erección en Corregimientos de los caseríos de Potrerillos Arriba, Potrerillos Abajo y Palos Bobos, Distrito de Dolega, que, según el artículo 104 de la Ley 14 de 1909, los Consejos Municipales están facultados para dividir su territorio conforme a la nomenclatura establecida de Barrios, Regidurías y Corregimientos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 84.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno y Justicia.—Resolución número 84.—Panamá, 13 de Diciembre de 1912.

En la demanda de policía entablada por José Fidel Sánchez contra Rómulo Patiño, venida a este Despacho en apelación, el Alcalde de Soná conoció de dos asuntos completamente distintos. El primero se refiere al cumplimiento de un compromiso para la construcción de un bongo, con la correspondiente reclamación de suma de pesos, en la cual no tiene por que intervenir la policía, ya que eso es un asunto contencioso de competencia de los jueces ordinarios. El segundo trata de una cerca mediana, sobre cuya construcción celebraron los condeados desde 1904 un convenio que aparece en el expediente. En ese convenio, suscrito ante el Alcalde de Soná, Patiño se compromete a mantener en buen estado la parte de la cerca que le corresponde construir, haciéndose responsable de los perjuicios que ocasione a Sánchez el mal estado de la misma. Es este arreglo el que Sánchez quiere hacer prevalecer para evitar que los cerdos de Patiño continúen causándole daños.

En el mantenimiento y cuidado de los animales domésticos y seguridad de las sementeras y pastos dice el Código de Policía, en su artículo 671, que cuando varios individuos tengan que cercar sus labranzas en común, lo harán concurriendo todos a la construcción de la cerca, y que en el caso de no poder llegar a un acuerdo, se sujetarán a lo que disponga la autoridad política local. Mediante el mencionado convenio de 1904 entre Sánchez y Patiño, éstos transigieron un juicio polícico que venían ventilando, aparentemente por las mismas causas que el actual, y como fue la autoridad política local la que intervino en esa transacción, se conformidad con el artículo citado, Sánchez está en lo justo al pedir su cumplimiento. Por tanto,

Se resuelve:

Revocar la resolución del Gobernador de Veraguas de 4 de Septiembre de este año, reformatoria de la del Alcalde de Soná, a que se refiere esta providencia, disponiendo que se esté a lo dispuesto en el convenio ya mencionado para la construcción de la cerca, y declarar improcedente la demanda sobre el arreglo de cuentas por ser este asunto de la competencia de la policía.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 183.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 183.—Panamá, 13 de Diciembre de 1912.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Dámaso Vázquez del cargo de Personero Municipal Principal del Distrito de Santa Isabel en la Provincia de Colón, par que fue nombrado por Decreto Ejecutivo número 485 de 19 de Octubre del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 120 C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 120 C.—Panamá, Octubre 15 de 1912.

Visto el oficio que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia que con el carácter de irrevocable presenta a este Despacho el señor Pedro A. Silveira del cargo de Capitán Jefe de la Séptima Sección del Cuerpo de Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 123 C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 123 C.—Panamá, Noviembre 20 de 1912.

Resuelto:

Acéptase la renuncia irrevocable que presenta a este Despacho el señor Joaquín Pérez del cargo de Vigilante de la Cuarta Sección de Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 124.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 124 C.—Panamá, Diciembre 2 de 1912.

Resuelto:

Acéptase la renuncia del empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional presentada por el señor Alejandro López.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 125 C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 125 C.—Panamá, Diciembre 2 de 1912.

Resuelto:

Acéptase la renuncia del empleo de Vigilante del Cuerpo de Policía Nacional presentada por el señor Francisco Isaac.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 126 C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución número 126 C.—Panamá, Diciembre 11 de 1912.

Resuelto:

Acéptase la renuncia del empleo de Vigilante del Cuerpo de Policía Nacional presentada por el señor Eugenio Chaves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución Número 16.—Panamá, Diciembre 7 de 1912.

Visitas las Letras Patentes expedidas por su Excelencia el Presidente de la República Dominicana el día 8 de Noviembre último, por las cuales constituye Consul de dicha Nación en Panamá al señor Arturo De Lemos.

Se resuelve:

Conceder a las referidas Letras Patentes el Exaquátur de estilo.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. Lefevre.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 64 DE 1912.

(de 12 de Diciembre)

por el cual se reforma el número 67

de 29 de Julio de 1911 que reorganiza las Celadurias de las Rentas Nacionales.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que la actual división de los Distritos de la Provincia para el efecto de señalar la jurisdicción de los dos Celadores de Rentas Nacionales, es inconveniente, pues impide que dichos Celadores visiten con regularidad los Distritos encomendados a su vigilancia.

Decreta:

Artículo único.—La Sección Primera de la Provincia de Panamá, para los efectos de las visitas del Celador de Rentas Nacionales de esa Sección, se compondrán los siguientes Distritos: Panamá, Taboga, Arraiján, Chorrera, Capira, Chame y San Carlos; y la Sección Segunda la compondrán para los mismos efectos los siguientes Distritos: Chepo, Chilmán, Balboa, Chepigana y Pinogana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 115 DE 1912.

(de 4 de Diciembre)

por el cual se hacen varios nombramientos y se dictan otras disposiciones en el ramo de Instrucción Pública.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 10. Nómbrase al señor Angel Sucre, Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Bocas del Toro.

Artículo 20. Promuévese al señor José M. Villamil del puesto de Subdirector de la Escuela de Varones de Santa Ana, al de Director de la misma Escuela, y en reemplazo de éste nómbrase al señor Ezequiel Valdés.

Artículo 30. Nómbrase al señor Cirilo J. Martínez, Director de la Escuela de varones de Calidonia.

Artículo 40. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señora Victoria de Spiney para Profesora de Costura de la Escuela de niñas de La Chorrera y nómbrase para reemplazarla a la señorita Felina M. Picota.

Artículo 50. Nómbrase a la señorita Delmira Villarreal, Directora de la Escuela de niñas de El Peligro (David), y a la señora Carmen Lasso de Cazorla, Directora de la Escuela de niñas de Doleguita, en la misma ciudad.

Artículo 60. Nómbrase Directores de las Escuelas de niñas de Dolega, de varones de Capellanía (David) y Alternada de Rovira (Dolega), por su orden, a la señorita Bertilda Paredes, al señor Julio Castellón, (éste con derecho a sueldo desde el día primero de Noviembre último, fecha en que co-

menzó a prestar sus servicios) y a la señora Della Cocharán de Villarreal.

Artículo 70. Nómbrase Directores de las Escuelas de varones de Remedios y de Tolé y Maestro de 1 grado de esta última, por su orden, a los señores Jorge Toral, Pacifico Castellón y Antonio Tatla C.

Artículo 80. Nómbrase Directora y Maestra de 1 grado de la Escuela de niñas de Tolé a las señoritas Della M. Oses R. y Virginia Castellón. Promuévese a la señora Elvira A. de Prieto del puesto de Directora de la Escuela Alternada de Cerro Iglesias, y nómbrase Directores de las Escuelas Alternadas de El Común y Lajas de Tolé a la señorita Teresa Ruiz y a la señora Ampina S. de Castellón, respectivamente.

Artículo 90. Nómbrase Directores de las Escuelas de varones y de niñas de Gualaca, por su orden, al señor Joaquín Tribaldos y a la señora Antonia P. de Caparoso. Promuévese a la señorita Lorena Rivera del puesto de Directora de la Escuela de niñas de Gualaca al de Maestra de 1 grado de la misma Escuela, y nómbrase Directores de las Escuelas Alternadas de La Esperanza y El Rincón (Gualaca) a las señoritas Emilia Zamudio y Rosaura Rivera.

Artículo 100. Nómbrase Directora de la Escuela de niñas de Horconitos a la señorita Sara Campbell, Maestro de 1 grado de la Escuela de varones del mismo lugar, al señor I. Valentín Peñalta, y Directores de las Escuelas de varones de Boca del Monte y de Sábalo, respectivamente, a los señores Modesto Franceschi y Carmen Cuevas.

Artículo 11. Nómbrase al señor Carlos Pérez N. Maestro de 1 grado de la Escuela de varones de Remedios, con derecho a sueldo desde el día veintiocho (28) de Octubre último, fecha en la cual comenzó a prestar sus servicios. También devengarán sueldo desde la fecha indicada, por las mismas razones, los Directores de las Escuelas de varones de San Félix y de niñas de Remedios.

Artículo 12. Nómbrase a la señorita Antonia Castellón y a la señora Concepción de Vaca, Directoras de las Escuelas de niñas de Caldera y Alternada de Tinajas.

Artículo 13. Nómbrase al señor Manuel M. Sánchez y a la señorita María Mayorga, Directoras de la Escuela de varones de Río Jesús y Profesora de Costura de la Escuela de niñas de Soná, respectivamente.

Artículo 14. Nómbrase a la señora Petra Antonia Díaz de Moscoso y a la señorita Dolores Guevara, Directoras de las Escuelas de niñas de Pedasi y de La Arena, por su orden.

Artículo 15. Nómbrase al señor Arturo Chaves, Director de la Escuela de varones de Capira.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andrevo.

SECRETARIA DE FOMENTO.

RESOLUCION NUMERO 101

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución Número 101.—Panamá, 11 de Diciembre de 1912.

En el anterior memorial los señores Benedetti Hermanos manifiestan que el edificio que el Gobierno ha levantado en la calle A, anexo al antiguo

Instituto Nacional, adolece del defecto de arrojar parte de las aguas de sus techos sobre el predio vecino, que es propiedad de los memorialistas.

Consideran los señores Benedetti Hermanos que el costo de la reparación sería considerable para el Gobierno, y en consecuencia proponen que en cambio de la servidumbre que presta el predio de ellos al Gobierno, éste les ceda la propiedad de la medianería de la pared levantada para separar ambas propiedades.

Estima este Despacho que aunque causaría algún gasto al Gobierno el llevar a cabo la reparación necesaria para evitar la irregularidad apuntada, eso solo no sería suficiente para justificar la cesión gratuita que solicitan los memorialistas en escrito que se estudia. Mas para evitar dificultades que pudieran surgir en lo futuro, el Gobierno está dispuesto a conceder a los señores Benedetti Hermanos el derecho a la medianería de la pared de que ya se ha hecho referencia, mediante el pago, por parte de ellos al Tesoro Nacional, de la suma de TRESCIENTOS BALBOAS (B. 300.00). Así se resuelve.

Comuníquese a los interesados y si ellos aceptan los términos de la negociación, procedase a otorgar la escritura correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. Acevedo.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Existencia anterior B. 55,584.74

Entradas de hoy 4,400.09

Suma 59,984.83

Salidas de hoy 1,246.45

Existencia para mañana 58,718.38

DEMOSTRACION:

Oro americano B. 30,603.63

Plata panameña 10,951.89

Monedas de nickel 3,197.41

Agentes Fiscales 44.45

Varios documentos 13,921.00

Suma B. 58,718.38

Panamá, 11 de Diciembre de 1912.

El Cajero, J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Existencia anterior B. 58,718.33

Entradas de hoy 36,293.04

Suma 95,011.42

Salidas de hoy 14,146.39

Existencia para mañana 80,865.03

DEMOSTRACION:

Oro americano	B. 65.903,95
Plata panameña	7.774,37
Monedas de nickel	3.197,41
Agentes Fiscales	67,80
Varios documentos	13.921,00
Suma	B. 80.865,08

Panamá, 13 de Diciembre de 1912.

El Cajero.

J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Existencia anterior	B. 80.865,08
Entradas de hoy	19.188,20
Suma	100.053,28
Salidas de hoy	4.544,37 1/2
Existencia para mañana	95.508,85 1/2

DEMOSTRACION:

Oro americano	B. 70.006,98
Plata panameña	8.315,66 1/2
Monedas de nickel	3.197,41
Agentes Fiscales	67,80
Varios documentos	13.921,00
Suma	B. 95.508,85 1/2

Panamá, 13 de Diciembre de 1912.

El Cajero.

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO.

RELACION

de los negocios civiles que han curado en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Octubre de 1912, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez en atención a lo dispuesto en el Ordinal 20 del inciso 14 del Artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

Paralizados por falta de papel 6 de gestión y otras causas.

1

Demanda ordinaria propuesta por el señor Kong Tai, contra James Chong por suma de pesos. Iniciada el 17 de Abril de 1911. Paralizada por falta de papel.

2

Demanda ordinaria promovida por el doctor José Rivarell, contra la sucesión del finado Jesús Arrieta, por suma de pesos. Iniciada el 13 de Junio de 1910. Paralizada por falta de gestión.

3

Demanda ordinaria promovida por el señor George Grenald contra Marcasia Grenald para recuperar una casa de su propiedad, previa la rescisión de un contrato. Iniciada el 24 de Noviembre de 1908. Paralizada por falta de gestión.

4

Demanda ordinaria intentada por el doctor José Manuel Castillo, apoderado de W. Lightbourne, contra los señores Marcial P. Fitzgerald y James

S. Wilson, mancomunada y solidariamente, por suma de pesos. Iniciada el 4 de Marzo de 1908. Paralizada por falta de gestión.

5

Demanda ordinaria promovida por el señor José Prado B. contra el señor Francisco Buruaga, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600,00). Iniciada el 27 de Mayo de 1909. Paralizada por falta de gestión.

6

Demanda ordinaria promovida por el doctor Felipe Rodríguez C. por medio de apoderado, contra la señora Alfonsina Wilson, para que ésta le entregue sus dos hijos menores Francisco Alejandro y Ana Cristina Rodríguez. Iniciada el 19 de Diciembre de 1911. Paralizada por falta de gestión.

7

Demanda ordinaria promovida por los herederos del finado Benito Aguilera, señores Manuel S. y Beatriz Aguilera, contra Gonzalo Santos por suma de pesos, por el usufructo de un bien de la mencionada sucesión. Iniciada el 12 de Agosto de 1910. Para archivar.

8

Demanda ordinaria propuesta por el Dr. José Manuel Castillo, apoderado de William Lightbourne, contra Kong Tai, por suma de pesos. Iniciada el 23 de Junio de 1911. Paralizada por falta de papel.

9

Demanda ordinaria propuesta por el Dr. S. Villalaz contra James Cheng para la restitución de una finca. Iniciada el 12 de Septiembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.

10

Demanda ordinaria intentada por el señor Augusto A. Matute, contra el señor H. M. Felid, por indemnización de perjuicios en la ejecución de un contrato para la construcción de algunas millas de Ferrocarril. Iniciada el 22 de Abril de 1909. Paralizada por falta de gestión.

11

Demanda ordinaria promovida por el doctor José Manuel Castillo, contra la sucesión del finado Tong Sing Woo. Iniciada el 4 de Junio de 1910. Paralizada por falta de papel.

12

Demanda ordinaria propuesta por el señor José W. Barranco R. contra el señor James S. Wilson, para recuperar una Lancha de Gasolina. Iniciada el 30 de Mayo de 1910. Paralizada por falta de gestión.

13

Demanda ordinaria propuesta por el señor Benedictus J. Mass, contra el señor Eufasio Estévez para la entrega de unos objetos y daños y perjuicios. Iniciada el 9 de Abril de 1909. Paralizada por falta de papel.

14

Demanda ordinaria propuesta por el señor José W. Barranco R. contra la sucesión de Jesús Arrieta. Iniciada el 21 de Junio de 1910. Paralizada por falta de gestión.

15

Demanda ordinaria propuesta por el señor J. A. Duncanson contra Jonathan J. B. Plumer, por pesos. Iniciada el 11 de Enero de 1912. Paralizada por falta de papel.

16

Demanda ordinaria intentada por Sadi Villamil, apoderado de Lisandro

Galindo, para recuperar una finca en Changuinola y vendida con pacto de retroventa. Iniciada el 24 de Octubre de 1907. Paralizada por falta de gestión.

17

Demanda ordinaria propuesta por el señor Adolfo Dolder contra Paul Walter, para la rescisión de un contrato de compraventa. Iniciada el 19 de Enero de 1909. Para archivar.

18

Demanda ordinaria intentada por el señor José W. Barranco R. contra la United Fruit Co. para la reivindicación de una finca. Iniciada el 17 de Junio de 1910. Al Despacho del señor Juez.

19

Demanda ordinaria intentada por el señor Eduardo C. Outen, apoderado de la señora Emily M. Lean, contra el señor J. J. Sanderson, por la suma de (\$ 210,00) pesos. Iniciada el 14 de Mayo de 1910. Paralizada por falta de gestión.

20

Demanda intentada por el señor Kong Tai contra W. Lightbourne; para que se le condene a cumplir la obligación de traspasarle una finca agrícola en Sisana. Iniciada el 16 de Junio de 1910. Para archivar.

21

Demanda ordinaria presentada por el apoderado del señor G. A. Ferguson, contra la sucesión del finado George Smith. Iniciada el 16 de Agosto de 1910. Falta de papel.

22

Demanda ordinaria intentada por el señor Dr. A. E. Helyway contra el señor Celestino Alegre. Iniciada el 17 de Junio de 1912. En traslado al demandado para que conteste la demanda.

23

Demanda ordinaria promovida por Constantino Roberti contra la sucesión del finado General Genaro Mendoza. Iniciada el 19 de Diciembre de 1911. Paralizada por falta de gestión.

24

Demanda ordinaria intentada por Kong Tai contra Bricela David por suma de pesos. Iniciada el día 17 de Abril de 1912. Devuelta confirmada el fallo.

25

Demanda ordinaria promovida contra Alexander Eriston, por el señor Henry Brown, por suma de pesos. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Abierta a pruebas.

26

Demanda ordinaria promovida por el señor Robert Dalton contra el señor Charles Hart, por daños y perjuicios. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Al Despacho del señor Juez.

27

Demanda ordinaria intentada por el señor Juan Massa contra Antonio Asturias por suma de pesos. Iniciada el día 9 de Julio de 1912. Se giró boleta de comparendo a cargo del demandado.

28

Demanda ordinaria intentada por Benjamín C. Yoc Cho, contra Kong Tai, para obtener la resolución de su contrato celebrado entre éste y William Lightbourne. Iniciada el 10 de Junio de 1911. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia de primera instancia.

29

Demanda ordinaria intentada por Kong Tai contra William Lightbourne, por suma de pesos. Iniciada el día 14 de Junio de 1911. Al Despacho del señor Juez.

30

Juicio ejecutivo intentado por Carlos Friese en su carácter de socio gerente de la casa comercial "Carl Friese & Co." contra N. John Jacquin, por suma de pesos. Iniciado el 21 de Julio de 1908. Paralizado por falta de gestión.

31

Juicio intentado por Gilberto Da Costa, contra la señora María Robinson, por suma de pesos. Iniciado el 21 de Julio de 1909. Paralizado por falta de gestión.

32

Juicio ejecutivo intentado por Kong Tai contra Yoc Chong Wo, por suma de pesos. Iniciado el 4 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de papel desde el 28 de Octubre de 1909.

33

Juicio ejecutivo intentado por el doctor José Manuel Castillo, conecionario del señor Sadi Villamil, contra Petra Jimenez. Iniciado el 24 de Marzo de 1908. Falta papel.

34

Juicio ejecutivo propuesto por el señor Julio A. Millán contra J. Lyma Young, por suma de pesos. Iniciado el 27 de Febrero de 1912. Abandonado por falta de gestión.

35

Juicio ejecutivo intentado por el señor Santiago Selles contra el señor Enrique C. de la Esparilla, por suma de pesos. Iniciado el día 3 de Junio de 1911. Se dictó mandamiento ejecutivo.

36

Juicio ejecutivo intentado por el señor Sebastián Villalaz, apoderado sustituto de la casa comercial Kroosman Braden & Co. en liquidación contra el señor Theodoro C. Golsin, por suma de pesos. Iniciado el 16 de Septiembre de 1909. Paralizado por falta de gestión.

37

Juicio ejecutivo intentado por el señor Herman Graboski contra el chino Yoc Chong Wo, por suma de pesos. Iniciado el 16 de Diciembre de 1909. Paralizado por falta de papel.

38

Reposición de juicio ejecutivo que sigue el doctor Carlos A. Mendoza contra la sucesión del finado Pedro C. López. Iniciado el 20 de Abril de 1908. Paralizado por falta de gestión.

39

Juicio ejecutivo promovido por el doctor Ulises Noguera contra Chang Huey, por suma de pesos. Iniciado el 5 de Agosto de 1909. Para archivar en virtud de desistimiento.

40

Juicio ejecutivo intentado por el doctor Sebastián Villalaz, en nombre de Carl Friese y Co. contra el señor George Ogilvie. Iniciado el 3 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

41

Juicio ejecutivo intentado por el señor Carl Friese y Co. contra el se-

por Robert Uricocha por suma de pesos. Iniciado el día 4 de Febrero de 1910. Paralizado por falta de gestión.

42

Juicio ejecutivo intentado por José María Rodríguez, contra Magdalena H. de Núñez por suma de pesos. Iniciado el día 10 de Junio de 1912. Se citó nuevamente la demandada.

43

Juicio ejecutivo intentado por el señor Herman Grabowski, contra James Chong, por suma de pesos. Iniciado el día 19 de Enero de 1911. Paralizado por falta de gestión.

44

Juicio ejecutivo intentado por el doctor S. Villalaz contra José Manuel Castillo, por suma de pesos. Iniciado el día 27 de Octubre de 1911. Paralizado por falta de gestión.

45

Juicio ejecutivo propuesto por el doctor Luis Escobar B. contra Benjamín A. Samuel, por suma de pesos. Iniciado el día 20 de Marzo de 1911. Para dar cuenta con el desistimiento presentado por las partes.

46

Juicio ejecutivo seguido por el doctor José Manuel Castillo, contra W. Barranco R. por suma de pesos. Iniciado el día 18 de Noviembre de 1910. Para pasarlo al Juez Segundo Suplente.

47

Juicio ejecutivo intentado por el doctor Francisco Rodríguez C. contra el señor Francisco Miranda, para que le rinda cuentas de su negocio que, bajo contrato, ha venido administrando en esta ciudad. Paralizado por falta de gestión.

48

Juicio ejecutivo promovido por el señor Kong Tai contra Eulalia White, por suma de pesos. Iniciado el día 20 de Abril de 1910. Para notificar a las partes la sentencia de pregon y remate.

49

Juicio ejecutivo intentado por el señor S. Villalaz, contra el chino Wo Lee, por suma de pesos. Iniciado el día 18 de Octubre de 1909. Falta de papel.

50

Juicio ejecutivo intentado por el señor Herman Grabowski contra el chino Ah Fu, por suma de pesos. Iniciado el día 12 de Abril de 1912. Al Despacho del señor Juez.

51

Juicio ejecutivo intentado por Kong Tai contra Benjamin C. Yoc Cho, por suma de pesos. Iniciado el día 3 de Diciembre de 1911. En la Corte.

52

Juicio de sucesión testada del finado Howard C. Ryder, presentado por el señor S. J. Robert. Iniciado el día 2 de Agosto de 1910. Para posesionarse al Curador nombrado.

53

Juicio de sucesión del finado Andrés Núñez. Iniciado el día 21 de Agosto de 1907. Se tramita por separado un poder conferido al señor S. Villalaz.

54

Juicio de sucesión del finado William Ingram. Iniciado el día 26 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de gestión.

55

Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el día 24 de Diciembre de 1907. Paralizado por falta de gestión.

56

Juicio de sucesión del finado George Malcom. Iniciado el día 9 de Enero de 1908. Paralizado por falta de gestión.

57

Juicio de sucesión intestada de la finada Clementina Murray. Iniciado el día 10 de Octubre de 1910. Falta papel para actuar.

58

Juicio de sucesión de George Alexander Reid. Iniciado el día 10 de Octubre de 1910. Para requerir al Curador suministre los ejemplares donde corren publicados los Edictos y del auto en que se declaró yacente la herencia.

59

Juicio de sucesión del finado Carlos Shompton. Iniciado el día 25 de Septiembre de 1909. Al Despacho del señor Juez.

60

Juicio de sucesión del finado Antonio Oliva. Iniciado el día 22 de Mayo de 1908. Se hizo Edicto emplazatorio.

61

Juicio de sucesión intestada del finado James Pantion. Iniciado el día 10 de Octubre de 1910. Se desistió el Edicto.

62

Juicio de sucesión de la finada Martha Hall. Iniciado el día 27 de Agosto de 1911. Para señalar día para la entrega de los bienes de la sucesión.

63

Juicio de sucesión del finado Presbítero Donato O. Luan. Iniciado el día 10 de Octubre de 1910. Se posesionó el Curador.

64

Juicio de sucesión del finado Henry Ellis. Iniciado el día 12 de Marzo de 1908. Se aprobaron las cuentas presentadas por el Curador nombrado.

65

Juicio de sucesión del finado Felipe R. López. Iniciado el día 11 de Junio de 1911. Para archivarlo.

66

Juicio de sucesión del finado Luey Smith de González. Iniciado el día 14 de Febrero de 1911. Se tramita por separado un incidente sobre la exclusión de una casa de la sucesión.

67

Juicio de sucesión del finado Augusto Robert Robinson. Iniciado el día 17 de Marzo de 1910. Paralizado por falta de gestión.

68

Incidente sobre reposición de lo actuado en el juicio de sucesión del finado Ricardo Román Romero. Iniciado el día 5 de Septiembre de 1907. Paralizado por falta de papel.

69

Juicio de sucesión del finado Jeremiah Wallace. Iniciado el día 24 de Julio de 1909. Para notificar un auto al Curador.

70

Juicio de sucesión de la finada Sara Ana Jackson. Iniciado el día 5 de Octubre de 1905. Paralizado por falta de gestión.

71

Juicio de sucesión del finado Carlos Ministro. Iniciado el día 7 de Septiembre de 1907. Paralizado por falta de gestión.

72

Juicio de sucesión del finado Catherine Jacken. Iniciado el día 19 de Noviembre de 1908. Paralizado por falta de papel.

73

Juicio de sucesión del finado Francis Francett. Iniciado el día 17 de Noviembre de 1911. Al Despacho del señor Juez.

74

Juicio de sucesión del finado Manuel Jacken. Iniciado el día 27 de Noviembre de 1908. Al Despacho del señor Juez.

75

Juicio de sucesión del finado Daniel Pinek. Iniciado el día 15 de Septiembre de 1911. Se señaló día para hacer la entrega de los bienes al Curador.

76

Diligencias creadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el chino Chong Yoc Chong. Iniciadas el día 29 de Diciembre de 1911. En traslado al señor Fiscal.

77

Juicio de sucesión del finado General Genaro Mendoza. Iniciado el día 25 de Septiembre de 1911. Para dar cuenta con la excusa presentada por el señor Pacifico Meléndez F. Curador nombrado.

78

Diligencias creadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el finado Andrés Gutiérrez. Iniciadas en el Corregimiento de Changulnola, el día 14 de Agosto de 1912. Ampliándose en Changulnola.

79

Diligencias creadas para evitar el extravío o pérdida de algunos bienes dejados por la finada Débora Allen. Iniciadas el día 26 de Marzo de 1911. Ampliándose en el Juzgado Municipal.

80

Diligencias practicadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el finado Antonio Torres B. Iniciadas el día 4 de Abril de 1911. Ampliándose en el Juzgado Municipal.

81

Petición de herencia propuesta por el señor John O. Thomas, en su carácter de hijo legítimo de John O. Thomas. Iniciada el día 3 de Enero de 1912. Negada la solicitud de declaración de herederos por falta de personería.

82

Petición de herencia propuesta por la señora Matilde V. de Jacquin, para que se la declare heredera de Nicolás John Jacquin. Iniciada el día 30 de Mayo de 1912. Para pasarla al Juez Segundo Suplente por excusa del principal.

83

Petición de herencia propuesta por la señora Eloísa A. A. de López, para que se la autorice para vender una de las fincas rurales de la sucesión del finado Felipe R. López. Se ordenó la venta del bien mencionado. Iniciada el día 9 de Febrero de 1911.

84

Petición de herencia de los señores Samuel, Carlos, Roussi y Alberta Ellis, para que se les declare herederos del finado Henry Ellis. Iniciada el día 6 de Agosto de 1910. Faltan unos comprobantes para llevarla al Despacho.

85

Petición de herencia de los señores Arcadio, Diego y Petrona Pardo y Fuigencia de Romero. Iniciada el día 10 de Diciembre de 1909. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto en que se niega la declaratoria de herederos, por falta de unos comprobantes.

86

Petición de venta de unos bienes de la sucesión intestada del finado Edgar Ingram, hecha por la señora Nicolás Pex en su carácter de Curadora de dicha sucesión. Iniciada el día 30 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de gestión.

87

Demanda de petición de herencia promovida por la señora Eloísa O'Neil de Pardo. Iniciada el día 21 de Junio de 1909. Paralizada por falta de gestión.

88

Diligencias practicadas para asegurar los bienes pertenecientes a la International Trading Investment, en virtud de quiebra habida. Iniciada el día 15 de Marzo de 1911. Para hacer un examen en los libros de dicha sociedad.

89

Diligencias creadas para averiguar la pérdida o extravío de 24 planchas de zinc, que se encuentran depositadas en poder del señor E. Escalante C. Iniciadas el día 4 de Septiembre de 1911. Paralizadas por falta de gestión.

90

Petición de herencia de las señoras Melquíades Pardo de Blez, Amelia F. Figueroa, Ruperta Blanca de Butrago, y otras, para que se las declare herederas del finado Rogelio Pardo Figueroa. Iniciadas el día 6 de Abril de 1910. Al Despacho del señor Juez.

91

Demanda de petición de herencia propuesta por la señora Dora González de Smith, en su nombre y en el de su hermano Llewellyn Smith, en la sucesión de Luey Smith de González. Iniciada el día 24 de Mayo de 1912. Se puso en conocimiento de las partes el impedimento del Juez titular.

92

Petición de herencia hecha por la señora Juana Mogu y de Castro, para que se les declare a ella y a su menor hijo Juan Buenafío Castro, herederos del finado Juan Castro. Iniciada el día 18 de Diciembre de 1911. Devuelta por el señor Administrador Provincial de Hacienda, con la liquidación respectiva.

93

Diligencias practicadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por Indiana de León. Iniciadas el día 29 de Julio de 1912. Se llevó a cabo la entrega de los bienes al depositario señor doctor José Manuel Castillo.

94. Testamento abierto otorgado por Feliciano Santamaría viuda de Bartolo Mendoza. Iniciado el 3 de Agosto de 1910. Para posesionarse los herederos.
95. Juicio posesorio promovido por el doctor José Manuel Castillo, contra José Torres B. Iniciado el 27 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.
96. Petición hecha por el doctor José Manuel Castillo para que se decretara la suspensión de un contrato celebrado entre José Torres B. y Carlos F. Neira. Iniciado el día 22 de Abril de 1911. Paralizado por falta de gestión.
97. Lanzamiento hecho por Carl Friesse contra la señora A. Griffin para que le desocupe una casa. Iniciado el día 15 de Mayo de 1912. Paralizado por falta de gestión.
98. Interdicto posesorio promovido por Welleley A. Vauhanman contra Arold Smith. Iniciado el día 13 de Julio de 1911. Para archivarlo.
99. Juicio posesorio promovido por el señor Welleley A. Vauhanman contra la sucesión de Lucy González de Morgan. Iniciado el día 22 de Septiembre de 1910. Para archivarlo en virtud de lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia.
100. Demanda de exclusión de una finca de los inventarios de la sucesión del finado George Radway, interpuesta por el doctor J. Lyman Young. Iniciado el 8 de Julio de 1908. Falta de papel.
101. Exclusión de un bien de los inventarios practicados en el juicio de sucesión de la finada Lucy González de Morgan. Iniciado el 11 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de papel.
102. Juicio posesorio seguido contra Graciela y Clara López, contra las señoras Eugenia y Ana María Rodríguez. Iniciado el día 6 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.
103. Incidente sobre la objeción de un poder conferido a José Manuel Castillo por William Lighthbourne, en el juicio que a éste sigue Kong Tai, para que se condene a cumplir la obligación de traspasarle una finca agrícola. Iniciado el 10 de Febrero de 1912. Se agrega a sus autos.
104. Demanda de interdicción judicial propuesta por el Fiscal de Circuito de Bocas del Toro, contra Albert James Myers. Iniciado el 26 de Abril de 1908. Paralizado por falta de gestión.
105. Demanda de petición de herencia de Helena, Rita y Lisandro Fitzgerald. Para ejecutarse el fallo en que se niega la declaratoria de herederos.
106. Demanda propuesta por el señor Herman Grabowski contra Rafael V. Diaz, por suma de pesos. Iniciada el 18 de Noviembre de 1911. Devuelta por la Corte Suprema de Justicia.
107. Diligencias para averiguar la pérdida de extrajero de los bienes dejados por Jesús Arrieta. Iniciadas el 20 de Julio de 1907. Paralizadas por falta de gestión.
108. Exhorto número 51 y la demanda intentada por la señora Cermelita Faucher y Nicanor Villalaz. Se remitió a la Honorable Corte Suprema de Justicia.
109. Demanda de divorcio intentada por el señor George Desport contra la señora Wilhelmina Agatha Desport. Iniciada el día 14 de Febrero de 1911. Paralizada por falta de gestión.
110. Juicio de divorcio o nulidad de matrimonio intentado por el señor Victor Cook, contra su esposa Ethel Richards de Cook. Iniciada el día 23 de Septiembre de 1909. Falta papel para llevarla al Despacho.
111. Demanda de divorcio propuesta por Catherine U. Richard, contra su esposa Archibald Richard. Iniciada el día 12 de Abril de 1910. Falta papel.
112. Demanda de deslinde y amojonamiento propuesta por el Dr. Francisco Rodríguez C. apoderado de las señoras Eugenia y Ana María Rodríguez, contra Graciela y Clara López. Iniciada el 15 de Septiembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.
113. Demanda de remoción del cargo de Curador y Tutor de la menor Amalia Pátereon, propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, contra Robert E. Duncan. Iniciada el día 20 de Febrero de 1904. Se tramita por separado un poder conferido por Amalia Pátereon madre de dicha niña al Dr. S. Villalaz.
114. Reconocimiento de cuentas y petición de mandamiento ejecutivo, hecho por Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciado el día 3 de Agosto de 1910. Abandonado por la parte interesada.
115. Reconocimiento de hijos naturales hecho por el señor José María Sánchez. Iniciado el día 10 de Agosto de 1912. Se posesionó el Curador nombrado.
116. Reconocimiento de hijos naturales, hecho por Don Luis de Deana, iniciado el 6 de Abril de 1911. Se compulsa unas copias solicitadas por el interesado.
117. Reconocimiento de hijos naturales, hecho por el Dr. Felipe Rodríguez C. Iniciado el día 11 de Junio de 1911. Falta papel.
118. Reconocimiento de hijos naturales, hecho por Ramón Palacio M. Iniciado el día 14 de Septiembre de 1912. Se posesionó la Curadora y se citó para discernirle el cargo.
119. Diligencias creadas a petición de T. Huaradue, para que se le expida título de propiedad de una casa de su propiedad situada en esta ciudad. Paralizada por falta de gestión.
120. Diligencias para crear título de propiedad de unos lotes de baja mar y casa ubicada en esta ciudad, a solicitud de Kong Tai. Iniciadas el 10 de Octubre de 1911. Paralizadas por falta de gestión.
121. Demanda de rehabilitación de interdicción judicial, presentada por el señor Robert James Myers. Iniciada el día 8 de Agosto de 1910. Paralizada por falta de papel.
122. Título de propiedad expedido a favor del señor Edgar C. Adams, de una casa de su propiedad, situada en esta ciudad. Iniciada el día 13 de Enero de 1912. No tiene papel para actuar.
123. Demanda de obra nueva intentada por el señor Benjamín C. Yoc Cho, contra Frank Bourne. Iniciada el 22 de Junio de 1910. No hay papel.
124. Petición de arraigo hecha por el señor S. Villalaz contra Juan Mendoza. Iniciada el día 26 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de gestión.
125. Secuestro pedido por Kong Tai contra Benjamín C. Yoc Cho. Iniciado el 23 de Octubre de 1911. Falta papel para llevarlo al Despacho.
126. Secuestro decretado a petición de Arcadio Pardo y demanda ordinaria promovida por el mismo, contra el chino Yoc Chong Wo. Iniciado el día 8 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de papel.
127. Secuestro pedido por Raúl Cochaz, contra William E. Lewis. Iniciado el día 8 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.
128. Lanzamiento Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciado el día 25 de Noviembre de 1910. Paralizado por falta de gestión.
129. Secuestro pedido por George Desport. Iniciado el día 3 de Agosto de 1910. Abandonado por el interesado.
130. Lanzamiento pedido por el Dr. Russell, contra John Carrigan. Iniciado el día 5 de Marzo de 1911. Abandonado por las partes.
131. Secuestro pedido por Herman Grabowski contra Gans y Ellis. Iniciado el día 5 de Diciembre de 1910. Se desistió.
132. Juicio de desahucio intentado por Carlos Friesse contra John Nicolas Jaekuin. Iniciado el día 8 de Mayo de 1908. Paralizado por falta de gestión.
133. Juicio de interdicción judicial seguido contra la señora Lucy Smith por demencia. Iniciado el 8 de Octubre de 1910. Paralizado por falta de gestión.
134. Incidente de excepciones propuestas por Theodore C. Goldin, por medio de apoderado, en el juicio ejecutivo que le sigue "Kroosman Barden u Co.". Iniciado el 2 de Agosto de 1910. Para archivarlo junto con el juicio principal.
135. Incidente sobre rendición de cuentas presentado por Otto Gobert síndico del concurso de acreedores de los bienes de Yee Chong Eo. Iniciado el día 28 de Mayo de 1910. Falta papel.
136. Demanda de división de bienes comunes intentada por la señora María Dionisia de Peña, contra la señora Francisca Torres de Jacob. Iniciada el día 21 de Marzo de 1911. Paralizada por falta de papel.
137. Solicitudo del señor Carlos Friesse, para que el señor Juan Pablo Reyes, abuelita posesión. Iniciada el 7 de Enero de 1909. Paralizada por falta de papel.
138. Acción sumaria e hipotecaria seguida por G. S. Pátereon contra la sucesión de la finada María Rosita Brown. Iniciada el día 20 de Abril de 1908. Abandonada por las partes desde el 13 de Mayo de 1911.
139. Título de propiedad expedido a favor del señor Simón López O. de una finca de guineo situada en Changuinola. Iniciada el día 10 de Mayo de 1909. Paralizado por falta de papel.
140. Reconocimiento de un documento, hecho por W. Sterling, contra Nathan Dussell. Iniciado el 4 de Febrero de 1910. Falta papel.
141. Reconocimiento de un crédito hecho por Antonio Andrade Polanco, contra Ricardo C. Henríquez. Iniciado el 2 de Diciembre de 1911. Falta papel.
142. Solicitudo de Manuel T. López, para que se le nombre Curador a la menor María López, para los efectos de la aceptación de un reconocimiento de hija natural. Iniciada el 24 de Noviembre de 1911. Se expedieron unas copias al apoderado.
143. Demanda de herencia propuesta por el señor Eduardo C. Outten, en su carácter de apoderado de los herederos del finado Samuel Smith. Iniciada el 31 de Enero de 1909. Falta papel para surtirle una apelación interpuesta por el apoderado.
144. Solicitudo de venta hecha por Hans Kandler, de los bienes que tienen depositados en su poder, en la demanda ordinaria propuesta, por Arcadio Pardo contra Yee Chong We. Iniciada el 29 de Octubre de 1910. Falta papel.
145. Denuncio de bienes vacantes y mostrencos, dado por el Dr. José Manuel Castillo, contra los bienes del finado Federico Lawson. Iniciado el día 10 de Julio de 1907. Falta papel.
146. Sebastián Villalaz pide que se le notifique a Eulalia White, para que se le expida título de propiedad de una casa hecha a su favor por Kong Tai. Iniciado el día 29 de Enero de 1910. Paralizado por falta de gestión.
147. Permiso para hipotecar una finca raíz, pedido por M. D. Sells. Iniciado el 18 de Enero de 1911. Se concedió el permiso.
148. Juicio de división de bienes comunes, intentado por el Dr. José Manuel

0000486

Castillo, contra los doctores Cantillo y Weis. Iniciado el día 18 de Mayo de 1907. No hay papel.

149.

Peticion de Amos Russell, para que se decreté el desgoce de una escritura. Se ordenó el desgoce.

150.

Demanda de tercera coadyuvante propuesta por los señores "Adolfo Doland y Co." en el juicio ejecutivo seguido por Kong Tai, contra Eulalia White. Iniciada el 11 de Septiembre de 1910. Paralizada por falta de papel.

151.

Secuestro pedido por el Dr. Sebastian Villalaz, contra W. Lightbourne. Iniciado el 22 de Junio de 1910. Paralizado por falta de gestión.

152.

Juicio de cuentas presentadas por el Dr. José Manuel Castillo, apoderado de Simón y Francisco C. López, contra la sociedad de Krossman, Braden & Co. Iniciado el 10 de Diciembre de 1911. Suspendido por convenio de las partes.

153.

Creación de pruebas, a virtud de petición del señor Carlos F. Neira, para constituir título de propiedad de una casa situada en Changuinola. Iniciada el 13 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de papel.

154.

Cesión de crédito hecha por los señores "Carl Friess & Co." al señor S. Villalaz. Iniciada el día 10 de Agosto de 1909. Paralizada por falta de gestión.

155.

Título de propiedad expedido a favor del señor H. M. Fild, de dos casas de su propiedad, situadas en Sixtola. Iniciado el 2 de Septiembre de 1911. Se entregaron las copias al interesado.

156.

Peticion de arraigo Lim Quin, contra el señor C. Fisher por la suma de noventa y cinco pesos, veinte y cinco centavos plata panameña. Iniciada el día 19 de Noviembre de 1911. Se decretó el arraigo.

157.

Cesión de crédito hecha por el señor Kong Tay, contra James Simpson. Iniciada el día 30 de Diciembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.

158.

Juicio de concurso de acreedores, seguido a los bienes del señor Yoc Chong Wo. Iniciado el día 15 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de gestión.

159.

Demanda de obra nueva hecha por Amos Russell, contra Henry Dejan. Iniciada el día 3 de Agosto de 1910. Paralizada por falta de papel.

160.

Demanda de obra nueva intentada por Benjamin C. Yoc Cho, contra Frank Beurbo. Iniciada el día 8 de Diciembre de 1910. Paralizada por falta de papel.

161.

Edicto emplazatorio remitido por el Juez del Circuito de Chiriquí, para que sea fijado en este Juzgado, Se fija.

162.

Rendición de cuentas por el Dr. S. Villalaz, en su carácter de depositario de la "International Investment". Iniciada el día 28 de Septiembre de 1912. Posesionado el nuevo depositario.

163.

Título de propiedad expedido a favor de Powell A. Edward, de una casa de su propiedad situada en esta ciudad. Iniciado el día 8 de Septiembre de 1912. Paralizado por falta de gestión.

164.

Demanda de divorcio intentada por el señor María Caballero, contra Aristides Isaza. Iniciada el día 3 de Septiembre de 1912. Devuelta por el señor Juez comisionado.

165.

Juicio ejecutivo intentado por el señor Pedro C. López contra el señor John C. Francis. Iniciado el día 25 de Octubre de 1912. Para notificar al demandado Francis.

Bocas del Toro, Octubre 31 de 1912. El Secretario.

(Fdo.) Olegario Estrada.

RECOPIACION.

Negocios pendientes el día último del mes anterior

Entrados en el presente mes

Total

Despachados en el presente mes

Pendientes

Que se descomponen así:

Ordinarios

Especiales

Acciones accesorias

Incidentes

Jurisdicción voluntaria

Total

Bocas del Toro, Octubre 31 de 1912.

Olegario Estrada.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Hasta las cuatro de la tarde del día 31 de Diciembre próximo, se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato sobre servicio de correos en la Provincia de Veraguas.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional o en la Administración de Hacienda de la Provincia de Veraguas, la suma de doscientos balboas 9/100 (B. 200.00).

El correspondiente pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia o en la Administración Subalterna de Correos de Santiago, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Noviembre 30 de 1912.

Francisco Filá.

EDICTOS Y AVISOS.

Hasta las cuatro de la tarde del día 11 de Enero próximo, se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado, para arrendar por un año, la casa de alto, de madera y mampostería, marcada con el número 84, situada entre la calle 11 y la Avenida Norte, de propiedad de la Nación.

Las condiciones de pago y demás pormenores de la licitación, pueden consultarse, en esta oficina, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

Julio Arjona G.

EDICTO.

El Juez del Circuito de Coclé, a quienes interese.

Hace Saber:

que en el juicio de sucesión de Federico Torres se ha dictado el auto siguiente:

"Juzgado del Circuito de Coclé. Penonomé, Noviembre veintinueve de mil novecientos doce.

Vistos:

En consecuencia, el suscrito Juez, oído el concepto fiscal y administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Declara:

Que está abierta en este Juzgado la Sucesión intestada de Federico Torres, desde el día veintiséis de Julio del presente año, fecha de su defunción; Que es heredera, sin perjuicio de tercero, su hermana Eloísa Torres de Malek, a quien se da la administración provisional de los bienes; y

Ordena:

Que se presente el testamento o testamentos que el difunto hubiera dejado;—Que se cite al Abacax, cuando se sepa que lo hay, para que tome posesión del cargo;—Que se tenga como parte en este juicio, para los efectos fiscales, al señor Administrador Provincial de Hacienda; y Que se publique la parte resolutive de este auto en el periódico respectivo, por tres veces consecutivas, para conocimiento de los que tengan que hacer valer algún derecho en la sucesión.—Cópese y notifíquese.—Manuel Guardia G.—Agustín Jaén Arosemena.—S. pd.

Y para los efectos legales correspondientes, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, el día 30 de Diciembre de mil novecientos doce, por treinta días.

(Fdo.) Manuel Guardia G.

(Fdo.) Agustín Jaén Arosemena.

S. pd.

AVISO.

Hasta las cuatro de la tarde del día 18 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato para la conducción marítima y terrestre de los correos naghuales en la Provincia de Chiriquí.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional o en la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, la suma de doscientos balboas (B. 200.00).

El pliego de cargos respectivo se podrá consultar en la Secretaría de Gobierno y Justicia, o en la Administración Principal de Correos de David, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Noviembre 13 de 1912.

Francisco Filá.

AVISO.

El suscrito, Alcalde Municipal de Santiago, al público.

Hace Saber:

Que en poder del señor Mercedes García, se hallan depositados las siguientes bestias, denunciadas ante este Despacho, como bienes vacantes:

Una yegua mora, criando un potrillo macho, y marcada a fuego así: En la paleta y anca del lado izquierdo, estos fierros: R—X, respectivamente.

Una yegua de color roscillo, marcada a fuego en la anca derecha con este fierro R, criando un potrillo macho distinguido con esta señal de fuego en el anca izquierda.

Una yegua de color lobuno, con cría hembra, del mismo color de la madre, sin marcas de fuego ni señales de sangre.

En cumplimiento del Artículo 684 del Código de Policía, se emplaza a los interesados para que comprueben sus derechos en el término de treinta días.

Santiago, Diciembre 5 de 1912.

El Alcalde,

J. C. Chavarría.

El Secretario,

Vicente García.

AVISO.

Por varios avisos publicados por esta Secretaría tanto en la Gaceta Oficial como en los periódicos de la localidad en los meses de Noviembre y Diciembre de 1909, la mayor parte de los dueños de minas "tituladas" presentaron a este Despacho para su debida inscripción los respectivos títulos así como los comprobantes de los pagos de que tratan los artículos 23 y 36 de la ley 88 de 1904.

Como quiera que han transcurrido tres años sin que esta formalidad se haya llenado con los nuevos títulos, se excita a los propietarios de minas para que antes del día 28 del próximo venturo mes de Febrero presenten en la Secretaría de Fomento los siguientes documentos:

1o.— Título debidamente legalizado;

2o.— Constancia de haber sido registrado en la Oficina del Circuito respectivo de conformidad con lo que dispone el inciso 4o. del artículo 2o. de la ley 88 de 1904.

Después del día 1o. de Marzo de 1913, se declararán desiertas, y sin ningún valor, todas aquellas minas cuyos dueños no hayan cumplido con esta disposición, la cual se hace extensiva, también, a los que la cumplieron en Diciembre de 1909 y Enero de 1910.

Se advierte igualmente que los que hubieren infringido lo que estatuyen los artículos 5o. y 6o. de la ley 76 de 1904 se les aplicará la pena que ellos señalan.

Panamá, Noviembre 7 de 1912.

El Secretario de Fomento,

R. F. Acevedo.